



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Oficio: SGG/CGPC/O-7294/2017.
Asunto: Valoración de condiciones de
seguridad en materia de
protección civil.

Zinacantepec, Estado de México,
12 de octubre del 2017.

**LICENCIADO
JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(IEEM)
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número IEEEM/3392/2017, de fecha cinco de los corrientes, escrito de fecha 05 de octubre de 2017, con motivo de los sismos registrados los días 7 y 19 de septiembre del año en curso, solicitando la valoración de las condiciones físicas estructurales del inmueble que ocupa el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), ubicada en Paseo Tollocan No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, en el Municipio de Toluca, Estado de México, me permito hacer de su conocimiento que el día 11 de este mes, personal técnico de esta Dependencia se apersonó en el inmueble de referencia, donde realizó un reconocimiento visual del mismo, en términos de los Arts.6.33 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 27 Bis, frac. XIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y demás normatividad vigente y aplicable, desprendiéndose los comentarios y recomendaciones siguientes:

PRIMERO.- El inmueble está conformado por cuatro edificios: **Edificio 1:** Órgano Central constituido por tres cuerpos, planta baja y dos niveles; **Edificio 2:** anexo representación de partidos políticos, conformado por: planta baja y un nivel; **Edificio 3:** bodega de documentos electoral, un nivel tipo industrial y arco techo; **Edificio 4:** tres cuerpos constructivos, cafetería, bodega de consumibles, centro de formación y documentación electoral, conformado por: un solo nivel y dos niveles; así como 4 niveles semisótanos para 244 lugares para estacionamiento vehicular; se desconoce superficies de terreno y metros cuadrados de construcción; la oficina tiene una población de 780 personas, antigüedad de la construcción 15 años.

SEGUNDO.- El sistema constructivo es a base de muros de tabique refractario, losas, columnas y trabes de concreto armado; losaacero, vigas, viguetas y montenes de acero, como elementos no estructurales: cancelería de aluminio, vidrio templado de 12 mm. adosado al inmueble, muros divisorios de tablaroca, piso loseta y plafón falso; se constató el comportamiento físico de los elementos principales estructurales verticales y horizontales; no se observó existencia de grietas en muros de carga, ni desplome de los inmuebles o desplazamiento en columnas y trabes, ni losas flexionadas; únicamente se observó daños en acabados y recubrimiento en general. Además los edificios cuentan con señalamientos informativos, preventivos y de

Página 1 de 2
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

seguridad, sistema de contra incendio a base hidrante tipo, planta de emergencia, extintores tipo ABC e integración de grupos de brigadistas para la atención de emergencia.

TERCERO.- El inmueble cuenta con un dictamen de seguridad estructural elaborado por el Ingeniero Juan Manuel Oseguera Higareda, con registro SAOP/95/12/1244 con vigencia al 02 de febrero 2018, en el que se indica que los cuatro edificios en estudio no se detecta vulnerabilidad por irregularidad en las plantas arquitectónicas, elevación, columnas débil-viga fuerte o viceversa, ni por edificios vecinos en estado crítico. Finalmente se concluye que la estructura de los edificios es totalmente segura y confiable, para su uso y destino asignado y que puede ser ocupado sin riesgo para las personas y sus bienes.

En razón de lo anterior y al cierre de reconocimiento realizado, se concluye que el inmueble no presenta afectaciones en sus elementos estructurales principales, que pongan en entredicho la estabilidad e integridad del mismo, ni la seguridad de sus ocupantes.

No se omite recomendar que se deberá actualizar el programa interno de protección civil; activar la correspondiente unidad interna para dar seguimiento al proceso de corrección de los daños referidos y llevar a cabo revisiones permanentes a toda la edificaciones, en los términos de la Norma Técnica Estatal de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 76 de fecha 27 de abril del 2017.

La ocasión es propicia para renovar las seguridades de mi mayor consideración.

EL COORDINADOR GENERAL

ARTURO VILCHIS ESQUIVEL

- C.c.p. Lic. Alejandro Ozuna Rivero.- Secretario General de Gobierno.
- Lic. Gloria Carrillo Díaz, Contralora Interna de la Secretaría General de Gobierno.
- Ing. Luis Montes de Oca Villena, Director de Programación, para su conocimiento.
- Archivo.
- AVE/LMOV/TAST/MACR.

ID: 5427/2017

NOTA DE PRUDENCIA: Las recomendaciones y conclusiones expresadas en el presente documento son el resultado del criterio derivado de la información y recursos disponibles en el momento de la inspección física; por lo tanto, sus alcances pueden variar respecto de las opiniones de otros técnicos, de peritajes o de dictámenes oficiales que se realicen bajo metodologías y/o circunstancias físicas y temporales distintas a las aquí consideradas. Por lo anterior, esta Coordinación General se deslinda de cualquier uso indebido o interpretación que se haga con la información contenidas en este documento. No asumiendo responsabilidad alguna por falta de seguimiento o ejecución de las recomendaciones expresadas.